

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:		No. de contrato / Orden de Servicio	3043350	
-----------------------	---	-------------------------------------	----------------	---

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción general de actividades:

Servicio de Alquiler de Camionetas para la GCH-GLC

Tiempo de ejecución:

6 meses (abril 2024 a septiembre 2024)

Fecha estimada de inicio:

01 de abril de 2024

Ubicación de los trabajos:

Municipio Acacias

Canales de atención del contratista:

Yeimy Carolina Castro Cabrera

yeimy.castro@osc.com.co

Celular: 3102327843

Administrador de Ecopetrol

Álvaro Antolínez Pastrana

Interventor de Ecopetrol Chichimene

David Arévalo

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
						<ul style="list-style-type: none"> - Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada 			
1	SERVICIO ALQUILER CAMIONETA / VEHICULO SIN CHOFER SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	UN	2	0	2	<p>SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE DOS (2) CAMIONETAS SIN CONDUCTOR PLACA AMARILLA. Alquiler de camioneta mensual sin conductor, la cual debe cumplir los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camioneta Placa: Particular, 4x4 doble cabina. - Barra antivuelco. Vehículo se requiere Sin conductor - Mantenimiento del vehículo de forma periódica según kilometraje (incluye mantenimientos correctivos requeridos por el vehículo). Incluye extintor y kit de carreteras. Motor diésel, con capacidad mínima de carga de 1 Tonelada, cumpliendo con lo indicado en el “Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores” - HSE-P-012, cuando se requiera y bajo solicitud y aprobación únicamente de la INTERVENTORÍA de ECOPETROL para actividades propias de operación y/o el mantenimiento. <p>ALQUILER 12 HORAS DIA.</p>			

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2	SERVICIO ALQUILER CAMIONETA / VEHICULO SIN CHOFER SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	UN	2	0	2	<p>SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE DOS (2) CAMIONETAS SIN CONDUCTOR PLACA AMARILLA.</p> <p>Alquiler de camioneta mensual sin conductor, la cual debe cumplir los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camioneta Placa: Particular, tipo Duster 4x2 - Combustible: gasolina. -vehículo se requiere Sin conductor - Mantenimiento del vehículo de forma periódica según kilometraje (incluye mantenimientos correctivos requeridos por el vehículo). Incluye extintor y kit de carreteras. Motor a gasolina, con capacidad mínima de carga de 1 Tonelada, cumpliendo con lo indicado en el "Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores" - HSE-P-012, cuando se requiera y bajo solicitud y aprobación únicamente de la INTERVENTORÍA de ECOPETROL para actividades propias de operación y/o el mantenimiento. <p>ALQUILER 12 HORAS DIA.</p>			
---	--	----	---	---	---	---	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de la radicación de factura.
Lugar de radicación de facturas	<p>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</p> <p>Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. 901517841@factureinbox.co.</p>
Proceso de radicación	<ul style="list-style-type: none"> - Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados <ul style="list-style-type: none"> - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes
Contacto para facturación	901517841@factureinbox.co

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Fecha inicio entrega de ofertas: miércoles 6 de marzo de 2024 Fecha máxima entrega ofertas: martes 12 de marzo de 2024
Hora límite de recibo de propuestas	Martes 12 de marzo del 2024, hora: 6:00 pm
Entrega de propuestas	E-mail: yeimy.castro@osc.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Yeimy Carolina Castro Cabrera yeimy.castro@osc.com.co Celular: 310 232 7843 Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la Estación de Chichimene.

Objeto del Servicio:

Servicio de Alquiler de Camioneta (sin conductor), 12 horas para la Gerencia GCH y GLC. Fecha de inicio estimada 01/04/2024 y hasta 30/09/2024.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Información adicional:

		SOLICITUD DE COTIZACIÓN							
Solped(s) Ref. N°: <u>2937</u>		Servicio de Alquiler de camionetas para la Gerencia Chichimene y CP09.							
Organización /Obra / Servicio: <u>ECP CAMPOS MAYORES / CHICHIMENE</u>									
Estimados Señores, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarles su cotización bajo las siguientes especificaciones y condiciones:									
Fecha de Oferta:									
Nombre Proveedor / NIT:									
Contacto / N° telefónico:									
Solped Ref.	Ítem	Descripción	Detalle Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Tiempo	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de Entrega
2937	1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA/VEHICULO SIN CHOFER, SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO.	SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE DOS (2) CAMIONETAS SIN CONDUCTOR PLACA AMARILLA. Alquiler de camioneta mensual sin conductor, la cual debe cumplir los siguientes requerimientos: - Camioneta <u>Placa: Particular</u> , 4x4 doble cabina. - Barra antivuelco . Vehiculo se requiere Sin conductor - Mantenimiento del vehiculo de forma periodica según kilometraje (incluye mantenimientos correctivos requeridos por el vehiculo). Incluye extintor y kit de carreteras. Motor diésel, con capacidad mínima de carga de 1 Tonelada, cumpliendo con lo indicado en el "Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores" - HSE-P-012, cuando se requiera y bajo solicitud y aprobación únicamente de la INTERVENTORÍA de ECOPETROL para actividades propias de operación y/o el mantenimiento. ALQUILER 12 HORAS DIA.	UN	2	6	\$ -	\$ -	

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Solped Ref.	Ítem	Descripción	Detalle Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Tiempo	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de Entrega
2937	2	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA/VEHÍCULO SIN CHOFER, SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO.	SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL DE DOS (2) CAMIONETAS SIN CONDUCTOR PLACA AMARILLA. Alquiler de camioneta mensual sin conductor, la cual debe cumplir los siguientes requerimientos: - Camioneta <u>Placa: Particular</u> , <u>tipo Duster 4x2</u> Combustible: gasolina. -Vehiculo se requiere Sin conductor - Mantenimiento del vehiculo de forma periodica según kilometraje (incluye mantenimientos correctivos requeridos por el vehiculo). Incluye extintor y kit de carreteras. Motor a gasolina, con capacidad mínima de carga de 1 Tonelada, cumpliendo con lo indicado en el "Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores" - HSE-P-012, cuando se requiera y bajo solicitud y aprobación únicamente de la INTERVENTORÍA de ECOPETROL para actividades propias de operación y/o el mantenimiento. ALQUILER 12 HORAS DIA.	UN	2	6	\$ -	\$ -	
TOTAL SIN IVA								\$ -	
Requerimientos de CONSORCIO OMIA - SKF									
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en: FINCA LA QUINTA DE SAN DIEGO Ubicado en la vereda la ESMERALDA - ACACIAS - META								
Alcance	Servicio de Alquiler de Camioneta 12 Horas, para la Gerencia Chichimene y CP09. Fecha de inicio estimada el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024								
Términos de Pago	* El Periodo de Pago: 30 días una vez consignada la factura a conformidad. * Para la ofertas en moneda extranjera, OMIA informa que la moneda de pago será Pesos Colombianos a la paridad cambiara promedio del mes en que se entrego el producto o servicio.								
Para servicios	El oferente debe consignar como anexo a su oferta: la Estructura de Costo, el Análisis de Precios Unitarios, la Estructura Salarial, otros que sean explícitamente requeridos.								

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<p>Requisitos de Inicio de Servicio/QHSE:</p>	<p><u>Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por proceso en los siguientes numerales:</u></p> <p>1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido.</p> <p>1.1. Requisitos generales e iniciales para todos los proveedores y subcontratistas</p> <p>1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades.</p> <p>1.3.6. Suministro o alquiler de equipos/vehículos</p> <p><u>Previo al Inicio del Servicio el Proveedor Seleccionado deberá:</u></p> <p>Enviar los soportes señalados a continuación, los cuales permitan comprobar que los vehículos postulados para el alquiler objeto de la presente solicitud, cumplen con todos los requisitos documentales legales:</p> <ul style="list-style-type: none">• SOAT• Tarjeta de propiedad• Inspección Tecno-mecánica (si aplica)• Póliza responsabilidad civil contractual y Extracontractual• Póliza todo riesgo• Programa de mantenimiento de los vehículos con soportes de los últimos 6 meses.• El contenido de los elementos del botiquín de Primeros Auxilios debe estar acorde a la planilla PI.OMIA.CSMA.18-23. Rev.1-Elementos Primeros Auxilios.• Registro fotográfico de cada vehículo. <p>Nota: Los documentos anteriormente listados deberán ser remitidos (en carpetas individuales tituladas con la placa del vehículo) al coordinador CSMA del proyecto, quién una vez los revise y valide, les notificará la fecha y hora para realizar la respectiva inspección visual preoperacional, necesaria para suscribir el acta de inicio de ejecución del servicio y posterior ingreso de los vehículos al campo.</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de vehículos asignados al proyecto que no sean propios, el proveedor deberá remitir los acuerdos firmados entre el propietario del vehículo y el proveedor, junto con copia de la cédula del propietario. <p><u>Requisitos generales:</u> Los requisitos que se listan a continuación podrán ser verificados en cualquier momento previo al inicio y durante toda la vigencia de la ODS que se genere para tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de propiedad del vehículo. El vehículo debe ser propiedad de la empresa ofertante no obstante si no es de su propiedad la empresa deberá presentar acuerdo con el suministrador de este debidamente suscrito, con copia de la cédula de ciudadanía del dueño; para estos casos el Consorcio exigirá como requisito de facturación la presentación de Paz y Salvo mensual se dé constancia del debido pago al dueño del vehículo.• Seguro Obligatorio ante Accidentes de Tránsito (SOAT).• Tarjeta de Operación otorgada por el Ministerio de Transporte.• El vehículo debe contar con póliza de seguro todo riesgo.• El vehículo debe contar con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE) que cubra los siguientes riesgos: i). Muerte o lesiones a una persona, ii). Daños a bienes de terceros, iii). Muerte o lesiones a dos o más personas.• Contar con Tacógrafo o GPS que permitan obtener registro de los recorridos de no contar con este Omia SKF suministra el GPS. En Caso de cambio de vehículo informar a Omia SKF para la desinstalación del equipo de monitoreo e instalar este en el nuevo vehículo.• Certificado de Revisión técnico - mecánica y de emisión de Gases.• Se asume que la oferta considera el estado actual de las vías y las condiciones de seguridad entre los puntos de partida y cada uno de sus destinos.
--	---

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<p>Requisitos de Inicio de Servicio/QHSE:</p>	<p>Requisitos Particulares Relacionados con los Vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Máximo seis (6) años de antigüedad.- Cinturón de seguridad retráctil de dos puntos en sillas en todas las sillas del vehículo.- Tacógrafo digital, computador de abordo, sistema de flota virtual o GPS que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real.- Apoya cabezas en todos los asientos.- Espejos retrovisores laterales a ambos lados.- Botiquín de primeros auxilios acorde al PI.OMIA.HSEQ.18-23.- Kit de herramientas: alicate, destornilladores de pala y de estrella, llave de expansión, llaves fijas, llave de ruedas, gato hidráulico con capacidad para elevar el vehículo, cruceta.- Kit de carretera: dos Triángulos o conos en material reflectivo; dos tacos, llanta de repuesto, linterna, chaleco reflectivo, guantes.- Extintor de incendios, según se establece en el PI.OMIA.18-14.- Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo.- Los indicados en el PI.OMIA.HSEQ.18-14.- Todos los vehículos y/o equipos propios y alquilados deben tener asociado un plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Anexar copia. Cada que se realice uno de estos mantenimientos se debe entregar copia como evidencia al área de HSEQ y/o Líder del Servicio, una vez realizado.- Previo al ingreso: el área de HSEQ realizará inspección del vehículo para aprobación. <p>El Proveedor Seleccionado deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Todos los asientos deben contar con apoyacabezas y cinturón de seguridad.• El vehículo no superar los seis (6) años de antigüedad, contar con extintor, botiquín, kit de herramientas, conos, tacos y llantas MT de repuesto en óptimas condiciones.• Previo al ingreso del vehículo se deberá presentar el vehículo para la realización de la inspección inicial del mismo por parte de OMIA SKF.• El vehículo debe contar con cintas reflectivas de acuerdo con lo exigido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre.• Se debe contar con pito de reversa que alerte a los demás vehículos y personas que se está haciendo una maniobra de retroceso• El estado general de luces, estado mecánico, eléctrico y condiciones generales (vidrios, espejos, parabrisas, farolas, barra antivuelco) deben estar en excelentes condiciones.• Las planillas de control de prestación del servicio y/o actas de recibido a conformidad, debe estar firmadas por el funcionario autorizador y avalador por parte de Consorcio Omia SKF• Los vehículos deben contar con un amparo de cobertura para daños y hurto parciales o totales, que se encuentren incluidas o sean adicionales a la póliza de responsabilidad civil extracontractual. <p>El Proveedor Seleccionado, deberá garantizar la disponibilidad de por lo menos un (1) vehículo que pueda eventualmente reemplazar y/o relevar a cualquiera de los vehículos prestadores de los servicios incluidos en la presente solicitud, en caso de presentarse fallas mecánicas del vehículo, indisponibilidad por incapacidad del conductor o por siniestros o incidentes que dejen algún vehículo fuera de operación. Dichos vehículos de relevo/reemplazo deberán contar previamente con la revisión documental e inspección física para que el área de HSEQ (calidad, seguridad y medio ambiente) de Consorcio Omia SKF los avale.</p> <ul style="list-style-type: none">• En relación con el Plan de Mantenimiento EL PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de este, y dicho Programa de Mantenimiento de cada vehículo podrá ser solicitado, verificado en cualquier momento por parte de Consorcio Omia SKF, (líder del servicio). Dicho Programa deberá ser presentado junto con los soportes respectivos, cada vez que le realicen actualizaciones al mismo.• Deberá garantizar un vehículo de iguales o mejores condiciones para reemplazar la unidad en servicio, cuando esta sea programada para mantenimiento preventivo y correctivo, siendo el deber de Consorcio Omia SKF el entregar copia del registro de mantenimiento que se le haga a la unidad asignada al proyecto.
---	--

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Requisitos Particulares:	<p>En caso de presentarse un siniestro, incidente o situación por la cual alguno de los vehículos contratados quede fuera de operación por un determinado periodo, el Consorcio OMIA-SKF aceptará que el proveedor seleccionado reemplace dicho vehículo por uno previamente avalado por el área de HSE. El pago de los días que el vehículo que esté fuera de operación únicamente serán reconocidos al proveedor en caso de que el vehículo haya quedado inhabilitado por mala manipulación de funcionarios del Consorcio OMIA-SKF (demostrable) y/o por siniestro en el cual se determine que la responsabilidad sea del Consorcio OMIA-SKF (sujeto a evaluación, peritaje basado en reporte de dispositivo de monitoreo del vehículo, otros). En ningún caso se reconocerá el pago de días que el vehículo llegue a quedar fuera de operación por negligencia demostrada por parte del proveedor en relación con las condiciones del vehículo que son de su responsabilidad. La instalación inicial de los dispositivos de monitoreo satelital y control de velocidad (SYSCAF) será responsabilidad del Consorcio OMIA-SKF. En caso de que el vehículo sea retirado de la operación por causas atribuibles al proveedor seleccionado, este será responsable por el desmontaje del sistema de monitoreo y control de velocidad en el vehículo retirado y la instalación en el nuevo vehículo que ingresa a la Operación. Este servicio deberá ser realizado por el representante técnico de la marca y todos los costos deberán ser asumidos por el proveedor. En caso de que el vehículo sea retirado de la operación y el dispositivo en un plazo máximo de 20 días no haya sido desinstalado, los costos alquiler mensual del dispositivo y el costo total del dispositivo serán cobrados al proveedor. El vehículo debe contar con el respectivo Kit de herramientas el cual incluye: alicate, destornilladores de pala y de estrella, llave de expansión, llaves fijas, llave de ruedas, gato hidráulico con capacidad para elevar el vehículo, cruceta. Kit de carretera: dos Triángulos o conos en material reflectivo; dos tacos, llanta de repuesto, linterna, chaleco reflectivo, guantes. El vehículo debe contar con Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo. El vehículo debe contar con botiquín de primeros auxilios que cumpla con lo establecido en el anexo. Tener en cuenta que las condiciones de operación del vehículo son 90% en vías asfaltadas y un 10% en vías destapadas.</p>
Otros Requisitos:	<p><u>Requisitos información, facturación y otros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La facturación del servicio se reconocerá por los días efectivos que el vehículo estuvo en la operación. No serán reconocidos los días que el vehículo este fuera por ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos atribuibles a aspectos relacionados del servicio. • La limpieza y desinfección de los vehículos será asumida por el Consorcio OMIA-SKF y esta sujeta a la programación de lavados (Por lo menos un lavado y desinfección cada 15 días) • Se deberá entregar mensualmente el plan de mantenimiento preventivo del vehículo junto con los soportes de la ejecución del mantenimiento. • Paz y Salvo mensual donde se dé constancia del debido pago al dueño del vehículo (para el caso en el que el vehículo no sea propiedad de la empresa). • El proveedor seleccionado será responsable por la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos tales como: cambio de llantas, cambio de amortiguadores, cambio de pastillas de frenos, reparaciones en caja, motor y/o transmisión, mantenimiento correctivo a sistema eléctrico, cambio de bujes de tijeras, reemplazo de componentes de la suspensión, cambio de componentes o partes del sistema de aire acondicionado, reemplazo de mangueras del sistema de enfriamiento, reemplazo de correas del motor. • El Consorcio OMIA-SKF será responsable y reconocerá los costos adicionales incurridos por golpes en la latonería del vehículo atribuibles a una incorrecta operación del vehículo por parte del responsable asignado por el Consorcio OMIA-SKF para la operación del mismo. El Consorcio no asumirá costos adicionales por daños generados en el vehículo relacionados a operación fuera del alcance del servicio contemplado en la presente solicitud, ni por operación del vehículo por parte de personas no autorizadas por el Consorcio OMIA-SKF. De igual forma no asumirá ni reconocerá costos adicionales por rayones en pintura relacionados a roce con ramas que se encuentren en las vías de operación. <p><u>Soportes Mensuales de Facturación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con el documento "Entrada de Mercancía SAP/OMIA SKF", el cual deberá remitir mensualmente el encargado de las "Entradas de mercancía" de la Estación Chichimene. - Paz y Salvo mensual se dé constancia del debido pago al dueño del vehículo (para el caso en el que el vehículo no sea propiedad de la empresa). - Planillas y/o actas de ejecución del servicio, debidamente firmadas por el líder OMIA SKF del proyecto. - Registros de mto. preventivos o correctivos, debidamente revisados y avalados por el coordinador de HESQ y/o líder del proyecto de OMIA SKF. - Y los expuestos dentro de las Condiciones Generales de la Presente solicitud de cotización.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Pólizas requeridas:	<p>EL PROVEEDOR SELECCIONADO se obliga a presentar a favor de Consorcio Omia SKF, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra, las siguientes pólizas (enumeradas en la Cláusula Quinta/Condiciones Generales) expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país junto con los respectivos comprobantes de pago emitidos directamente por la compañía de seguros, esta condición es un requisito indispensable para dar inicio a la ejecución de las actividades objeto de la presente ODS y especialmente para el pago de cualquier monto por parte de Consorcio Omia SKF., a favor del Proveedor:</p> <p>1. Cumplimiento. Una póliza de Garantía de Cumplimiento a favor de Consorcio Omia SKF por el treinta por ciento (30%) del valor indicado en la ODS. para tal efecto, que garantice la fiel ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo la ODS., por el término indicado en la ODS. como plazo de entrega, más treinta (30) días.</p> <p>2. Calidad. Un amparo de calidad de los materiales, equipos y /o servicios a ser suministrados, por el treinta por ciento (30%) del valor indicado en la ODS para tal efecto, por el término indicado en la ODS. como plazo de entrega, más un (1) año.</p> <p>3. Responsabilidad Extracontractual: Por el treinta por ciento (30%) del valor indicado en la ODS para tal efecto, por el término indicado en la ODS. como plazo de entrega, más un (1) año.</p>
Anexos	<p>Hacen parte de la presente solicitud de cotización los siguientes anexos los cuales son de cumplimiento por parte del Proveedor Seleccionado:</p> <p>Anexo 1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por Proceso Anexo 2. OMIA.SKF.HSEQ.17, Rev, 2-Requisitos de HSEQ para Subcontratistas y Proveedores Anexo 3. An.OMIA.SKF.RSE.01-09 Responsabilidad Social Empresarial Anexo 4. Código de Conducta Anexo 5. Condiciones Generales y demás Condiciones Particulares y otros especificados en el correo de invitación.</p>
NOTAS	<p>Notas Adicionales:</p> <p><u>1.Los proveedores deben diligenciar el formato de solicitud de cotización y demás documentos que soporten el proceso.</u> <u>2.Si desean adjuntar su cotización formal en papelería del proveedor con gusto se les recibe.</u></p> <p><u>Nota: Estimado Proveedor, en caso de estar interesado en participar en el presente proceso, favor escribir al correo yeimy.castro@osc.com.co, para allegarle los anexos anteriormente citados.</u></p>
El Proveedor debe indicar claramente,	
Condición de Pago	
Lugar de entrega	
Moneda	
Transporte	
Tiempo de Entrega	
Validez de la oferta	
Otros	
Datos para la consignación de su Oferta	
Fecha - Hora	12-03-2024 // 6:00 pm
A la siguiente dirección:	yeimy.castro@osc.com.co
IMPORTANTE	
<p>* El hecho de realizar la presente Solicitud de Cotización y recibir la Oferta no obliga a Consorcio OMIA-SKF, a comprar en forma total o parcial los bienes o servicios ofertados.</p> <p>* Se requiere su oferta de acuerdo con lo indicado en la presente Solicitud de Cotización, firmada y sellada; y convertido a PDF u otro formato de imagen.</p> <p>* El proveedor puede adicionar cualquier otro formato o información que complemente la presente solicitud.</p> <p>* El oferente deberá anexar a la presente Solicitud de Cotización toda la documentación requerida para el presente proceso licitatorio.</p> <p>* Las ofertas recibidas en condiciones diferentes a las requeridas, no serán consideradas por Consorcio OMIA-SKF.</p>	
En representación de la empresa oferente:	Sello de la empresa
<p>Nombre/Cargo:</p> <p>Firma:</p>	

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”